



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

OBISPADO DE LEÓN.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia Nos participó en telégrama de 13 del corriente que S. M. la Reina había dado felizmente á luz una robusta infanta, y que el Gobierno deseaba se diesen á Dios Nuestro Señor acciones de gracias por este beneficio, para lo cual recibiríamos la Real carta de ruego y encargo, segun costumbre.

En conformidad con estos deseos se cantó el día 14 un solemne *Te-Deum* en nuestra Santa Iglesia Catedral con asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones; y encargamos y ordenamos se haga lo mismo en todas las iglesias de la Diócesis el primer día festivo despues de recibida la presente Circular en el modo y forma que se ha hecho en ocasiones análogas.

León 20 de Noviembre de 1882.

† EL OBISPO.

CIRCULAR.

Las grandes calamidades sobrevenidas á consecuencia de extraordinarios huracanes y tormentas en Filipinas y Cuba, reclaman poderosamente nuestros auxilios. Destruídas centenares de casas y perdidas abundantes cosechas, aquellos hermanos nuestros se ven en grandísima necesidad, tanto mas lamentable en Filipinas cuanto que los nuevos desastres han venido inmediatamente del terrible azote del cólera morbo.

No necesitamos por lo tanto emplear muchas palabras para mover el caritativo corazón de nuestros amados diocesanos que en la ocasión presente, como en otras no tan graves, al menos por razón de su extensión, han correspondido siempre como buenos discípulos de Aquel que es la caridad misma, y que se entregó por nosotros, despues de darnos todos sus dones.

Animémonos pues, todos á socorrer estos infortunios y á enjugar las lágrimas de nuestros hermanos de Cuba y Filipinas. Sé muy bien, y os lo he dicho muchas veces, que sois pobres en vuestra inmensa mayoría, oh hijos muy amados; pero sois ricos en fé que es la única que hace maravillas, y de vuestra misma pobreza sabeis siempre socorrer al que en ocasiones dadas sufre más que vosotros. Por otra parte sabeis bien que Dios á nadie pide sinó á proporción de lo que puede dar, y que mide y premia las limosnas segun el corazón recto y el gran deseo con que se dán. Lo que más importa en estas ocasiones es acudir con presteza al remedio de la necesidad, y por lo mismo encargamos á nuestros amados Párrocos que, despues de explicar á sus feligreses lo que motiva esta Circular, remitan cuanto antes la limosna á nuestra Secretaría de Cámara para enviarla Nos sin pérdida de tiempo á los venerables Prelados de las provincias aflijidas

Dios, que es caridad y que tiene prometidos tantos bienes á los misericordiosos y limosneros, nos recompensará superabundantemente lo que hiciéremos con nuestros hermanos pobres, pues nos ha dicho que es El mismo quien lo recibe: *mihi fecistis*.

Recibid, amados hijos, la bendición de vuestro amante Prelado.

León, fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora, 19 de Noviembre de 1882.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

**COLECTA PARA EL SUMO PONTÍFICE
EN LA FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

	Rs.	Cs.		
			D. Alejo Pascual, id..	40
			• Juan Sanchez, id..	40
			• Julian Nuñez, id..	40
			• Alejandro Rodriguez, id.	40
			• Felipe Rubio, id..	40
			El Párroco de Villavalter.	28
			Un Presbítero.	80
			La Comunidad de Padres Escolapios de León.	300
			Total general.	4.023
<i>Suma anterior.</i>	3.155			
D. Remigio Gonzalez, Abad de la Colegiata de San Isidoro.	100			
• Víctor Olea, Presbítero.	80			
El Párroco de Bercianos del Páramo.	20			
El Párroco de La Milla del Rio.	20			
D. Genaro Campillo, Canó- nigo de la Colegiata de San Isidoro..	40			

COLLATIONES MORALES PRO MENSE DECEMBRI.

1.^a

Petrus, ira motus, occidit Lucium, qui multis debitis astrictus erat, et vivens poterat probabiliter creditoribus solvere, al morte subsecuta no potest. Homicidium vero imputatur Joanni innocenti, qui ob illud est captus, et damnatus.

QUÆRITUR ERGO:

An aliquid sit restituendum pro vita, aut membris ablatis.

Quæ damna occisor, aut mutilator restituere debeat.

An teneatur restituere provocatus ad pugnam, si occidat provocantem.

Quibus personis facienda sit restitutio damnorum, qui ex homicidio subsecuntur.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quomodo dicitur *Memento Domine famulorum* etc.?

2.^a

Titius puellam suæ conditionis sub spe futuri matrimonii defloravit. Modo eam ducere volens, obstat pater puellæ, damni eidem per deflorationem illati compensationem pretendens, ut alteri sibi bene viso filiam nuptui tradat.

QUÆRITUR ERGO:

Quid sit restituendum ob crimen stupri.

An si vir repetitis precibus, munusculis aut blanditiis virginem in consensu pertraxit, teneatur damna secuta, compensare.

Ad quid teneatur, qui sub promissione matrimonii virginem violavit.

An astrictus voto castitatis, seu religionis cognoscens virginem sub promissione conjugii, teneatur ad eam ducendam.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quid dicitur ad litteras N. et N.?

3.^a

Drusus prolem, ex illegitimo commercio cum Drusilla susceptam, ad nosocomium secreto deferri jussit, vitandi scandali, famæque tum complicitis tum propriæ servandæ causa, verum, licet satis dives sit, ad nullam tamen compensationem pro expensis educationis prolis erga nosocomium faciendam a Confessario induci potest. Quare absque absolute dimittitur.

QUÆRITUR ERGO:

Quid restinere debeat adulter, quando ex adulterio partus subsequitur.

An si femina cognita sit a duobus, vel pluribus, et non agnoscat verus pater, teneantur omnes in solidum alere prolem.

Ad quid teneatur adultera ob prolem susceptam ex adulterio.

An adultera teneatur detegere suum crimen spurio, ut filiorum damna impediatur.

Quid ad casum.

Casus litúrgicus.

Pro quibus defunctis orandum est post orationem *Memento?*

Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS de Sacerdotes de esta Diócesis.

El próximo lunes á las diez y media de su mañana celebrarán los Sacerdotes inscritos en la *Asociación de Sufragios del Clero* en la Iglesia parroquial de San Juan de Regla de esta Ciudad la función anual que está mandada según Reglamento por los hermanos fallecidos.

Lo que se publica para que los Sres. Párrocos y Ecónomos se sirvan comunicarlo á todos los Sres. Sacerdotes inscritos que residan en sus respectivas parroquias, y á fin de que se haga lo mismo en todos los Arciprestazgos de la Diócesis

Habilitación del Culto y Clero de la provincia de Leon.

El Sábado próximo 25 de los corrientes se abrirá el pago de la mensualidad de Octubre último.

La Administración de Propiedades é Impuestos no ha entregado á esta Habilitación las cédulas personales; tan pronto como haga la entrega serán remitidas á los interesados, mientras tanto son válidas para todos sus efectos las cédulas personales del año anterior.

León 22 de Noviembre de 1882.—Fabian Zorita,

EFICACIA DEL *AVE MARIA*.

Un gran obispo, Monseñor Dupanloup, contaba á sus oyentes el siguiente rasgo: «Me acuerdo de haber encontrado una vez en mi vida un ejemplo de la eficacia del *Ave Maria*, que no olvidaré jamás. Era al lado de un lecho de muerte recogiendo y bendiciendo el último suspiro de una jóven que yo la habia preparado para hacer su primera comunión. Tenia la costumbre de no preparar á ningun niño á la primera comunión sin recomendarle al menos la fidelidad á esta sencilla y poderosa oración, el *Ave Maria*. Esta jóven (apenas tenia veinte años y hacia poco ó mas de uno que habia bendecido su casamiento), esta jóven, desde su primera comunión, habia sido muy fiel á mis consejos, y tambien, segun otra de mis recomendaciones, recitaba todos los dias algunas decenas del rosario, y hacia cuatro años todo entero. Hija de uno de los antiguos mariscales del Imperio, y de los más célebres, adorada de un padre, de una madre y de un marido, rica, jóven, brillante, feliz, en fin, por haber dado á luz un hijo. Y bien, ¡en medio de toda esta dicha presente y de estos sueños de porvenir, de pronto, á los veinte años, es menester morir!!!

Acababa de ser madre, herida por una de esas enfermedades inexorables de las que no se salva nadie. ¡Es menester morir!! Yo entré, su madre estaba desolada, su marido desesperado, su anciano padre abrumado, más aun que su madre, esto no es raro: he reparado más de una vez en los grandes dolores que las mujeres cristianas, á pesar de una gran sensibilidad, sobrellevan con más valor su pena que los guerreros más valientes. Entré, pues, á través de todos estos dolores, y no sabía como dirigirme á la enferma. Me quedé atónito cuando me acerqué á la cama y la ví con la sonrisa en los labios. ¡Sí, esta jóven que iba á ser arrebatada tan de pronto á todas las esperanzas más brillantes, á toda la felicidad más legítima, á todos los efectos más tiernos, más vivos, más puros, me sonrió. La muerte se adelantaba á pasos de gigante;.. lo sabía, lo sentía; hasta tenía un brillo en el rostro que revelaba que estaba próxima; y se sonreía con cierta tristeza dulce, en la que sobrenadaba la alegría. No pude menos de decirla:—Oh, hija mia, qué golpe!—Y ella con un acento inexplicable...—¿Es qué no creéis, padre mio, me dijo ella, que iré al cielo?—Hija mia, le respondí, tengo mucha esperanza.—Y yo, replicó ella, estoy casi segura.—Le dije: ¡Qué es lo que os dá esta seguridad?—La tengo, por un consejo que me habeis dado hace tiempo.—¿Y cuál es ese consejo?—Cuando hice mi primera comunión, nos habeis recomendado que dijera-

mos todos los días el *Ave María*, y decirla bien. La he dicho todos los días, y también, desde hace cuatro años, no he faltado un solo día de rezar mi rosario. Y por esto estoy casi segura que iré al cielo.—¿Y por qué? La dije yo.—No puedo creer, añadió ella con gravedad, y este pensamiento no me deja desde el momento que lo he tenido, no puedo creer que habiendo dicho desde hace cuatro años, cincuenta veces todos los días, el *Ave María* á la Virgen Santísima, en este momento en que voy á morir, no esté Ella á mi lado. Está, estoy segura de ello; pide por mí, y Ella es la que me vá á introducir en el cielo.

Hé aquí lo que me dijo esta jóven, y presencié entónces un espectáculo que nadie podrá retratar: una muerte verdaderamente celestial. Ví una tierna y débil criatura arrebatada en la flor de su edad á todo lo que es felicidad en este mundo, dejando en la tierra un padre, una madre, un marido que la adoraba y á quien ella adoraba, un pobrecito niño, prenda tan deseada y tan querida; dejando todo esto, no sin lágrimas, pero sí con una radiante serenidad; consolando á sus ancianos padres, bendiciendo á su pobre niño, animando á su marido; y en medio de todos estos lazos que se rompian, de todos estos abrazos que ensayaban vanamente retenerla, no viendo otra cosa que el cielo, no hablando más que del cielo; y su último suspiro ha sido una sonrisa á la gracia y á la gloria eterna...

Este recuerdo es para mí inefable.

CRÓNICA PIADOSA.

La festividad del Patrocinio de Nuestra Señora fué celebrada solemnemente en la Santa Catedral, en el Colegio de las Escuelas Pias y en la parroquia de Nuestra Señora del Mercado.

En el mismo Domingo la Asociación Josefina tuvo sus Ejercicios mensuales en la Iglesia de San Martín con Misa y comunión general, rosario y plática por la tarde, predicada por el Licenciado D. Cayetano Sentís, Doctoral de la Santa Iglesia Catedral.

También la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús celebró sus Ejercicios ordinarios de tercer Domingo de mes, habiendo sido orador el M. I. Sr. Dean de la Catedral.

Todos los Cantores y Músicos de esta ciudad dedicaron á su Patrona festejos y solemnes cultos, celebrados estos en la Iglesia de las Escuelas Pias. Al amanecer, una numerosa banda de Música recorrió las calles de la población, tocando alegres dianas: no escasearon los voladores: á las diez y media se celebró una Misa solenísima á gran orquesta con una numerosa concurrencia de fieles. Hizo el panegírico de la Santa el Dr. D. Vicen-

te Santiago Sanchez de Castro, Lectoral de la S. I. Catedral, quien describió con elocuencia arrebatadora lo que es la música á los ojos de la Religión y de la razón, como la consideraba Santa Cecilia. Terminada la función, los filarmónicos que la costeaban pasaron á felicitar al distinguido orador, tocando la banda de música escogidas piezas delante de la misma casa.

SOLEMNE NOVENARIO

que celebrarán en la Parroquia de Santa Marina la Real de esta Ciudad, la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María Santísima y la Asociación de las Hijas de María, como preparación para la fiesta de la

PURÍSIMA CONCEPCIÓN

patrona de España, con indulgencia plenaria para todos los fieles, que confiesen y comulgen,

Empezará el día 30 de este mes á las cinco de la tarde con el Santo Rosario, novena, letanía y plática, terminando con unas letrillas cantadas, alusivas al misterio de la Concepción. Por el mismo orden se celebrarán estos santos ejercicios en los dias siguientes, en que habrá Misa á las ocho de la mañana.—Señores oradores.—Lic. D. Pedro González y Ordás, Párroco de Sta. Marina.—Dr. D. José Mazarrasa, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.—Dr. D. Marcelino del Rivero, Penitenciario de id.—El R. P. Capuchino Fr. Buenaventura.—M. I. Sr. Dean de la Santa Iglesia Catedral.—M. I. Sr. Provisor del Obispado.—Dr. D. Vicente Sanchez de Castro, Lectoral de la Santa Iglesia Catedral.—Un R. P. Capuchino.

El dia 8, fiesta de la Inmaculada Concepción, se inaugurará la Iglesia de San Francisco por cuyo motivo se celebrará en ella la función principal. La comunión general para conclusión de la Novena tendrá lugar en la referida Iglesia de San Francisco á las siete y media de la mañana.

EPACTAS Ó CARTILLEJAS.

Se expenden en la Sacristía mayor de la Santa Iglesia Catedral para el próximo año de 1883, y fuera de las horas de Coro en casa del Sacristan de la misma, D. Antonio Fernandez, calle del Instituto número 6.